



**GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**

**RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA BECA INDÍGENA, MES DE OCTUBRE AÑO 2024, SEGÚN INDICA. ORDENA NOTIFICACIÓN.**

**TEMUCO, 04 / 11 / 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: AR-00476/2024**

**VISTOS:**

**LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 15.720, QUE CREA LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, JUNAEB; EN EL DECRETO SUPREMO Nº 5.311 DE 1968 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE JUNAEB; EN EL DECRETO LEY Nº 180 DE 1973, QUE DECLARA EN RECESO EL CONSEJO DE JUNAEB CUYAS FACULTADES OTORGA A SU SECRETARIO GENERAL; EN LA LEY Nº 21.640 DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN EL DECRETO Nº 126 DE 2005 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE SUSTITUYE DECRETO Nº 139 DE 1998, QUE INTRODUCE MODIFICACIONES AL DECRETO Nº 52 DE 1995, QUE REGLAMENTA BECAS INDÍGENAS Y FIJA SU TEXTO REFUNDIDO; EN LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6353 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023, QUE APRUEBA MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS PARA LOS PROCESOS DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN, Y ORDENA PUBLICACIÓN; EN LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3549 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2022, QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS QUE SE INDICA; EN LA RESOLUCIÓN RA Nº173 /31/2024, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2024 DE JUNAEB, QUE ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA; EN LA RESOLUCIÓN Nº 7, DE 2019, QUE FIJA NORMAS SOBRE EXENCIÓN DEL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN, Y EN LA RESOLUCIÓN Nº 14, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE DETERMINA LOS MONTOS EN UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, A PARTIR DE LOS CUALES LOS ACTOS QUE SE INDIVIDUALIZAN QUEDARÁN SUJETOS A TOMA DE RAZÓN Y A CONTROLES DE REEMPLAZO CUANDO CORRESPONDA, AMBAS DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**CONSIDERANDO:**

**1.- QUE, LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, EN ADELANTE JUNAEB, ES UNA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN SU LEY ORGÁNICA Nº 15.720, DESARROLLA DIVERSOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA PARA LOS ESCOLARES DEL PAÍS, ENTRE LOS CUALES DESTACA EL PROGRAMA DE BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL, QUE A SU VEZ COMPRENDE EL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS;**

**2.- QUE, LA LEY Nº 21.640 DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN SU PARTIDA 09, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 189, GLOSA Nº 03, CONTEMPLA LA SUMA DE M\$ 34.529.047 DESTINADOS A FINANCIAR EL PROGRAMA DE BECAS INDÍGENAS;**

3. Que, la referida glosa presupuestaria Nº 03, establece lo siguiente: *“La ejecución de este programa se hará conforme a lo establecido en el Decreto Nº52, de 1995, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y al articulado de esta ley, en lo que fuere pertinente. Se podrán considerar con acceso preferente a usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Ley Nº20.595.*

*Incluye recursos para el programa de Residencia Indígena y hasta \$3.981.093 miles para el funcionamiento, administración y operación del programa de Hogares Indígenas.”*

**4.- QUE, EL DECRETO Nº 126 DE 2005, QUE SUSTITUYE DECRETO Nº 139 DE 1998, QUE INTRODUCE MODIFICACIONES AL DECRETO Nº 52 DE 1995, QUE REGLAMENTA BECAS INDÍGENAS Y FIJA SU TEXTO REFUNDIDO, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 3º LO SIGUIENTE:**

**“CORRESPONDERÁ A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS LA ADMINISTRACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS INDÍGENAS DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS IMPULSADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.”;**

**5.- QUE, CON EL OBJETO DE ENTREGAR LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA CORRESPONDIENTE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROCESO 2024, EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL HA ELABORADO EL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS, CUYO TEXTO FUE APROBADO, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6353 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE JUNAEB;**

**6.- QUE, MEDIANTE LA CIRCULAR N° DN- 00001/2024 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024, JUNAEB ESTABLECIÓ LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS PROCESO AÑO 2024, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 09.09.03.24.01.189. GLOSA N° 03;**

**7.- QUE, EN BASE A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA ANTES REFERIDA, ESTA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNAEB DISPONE DE UNA COBERTURA PROGRAMADA TOTAL EQUIVALENTE A 13.745 CUPOS, DE LOS CUALES 5.944 CORRESPONDEN A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA BÁSICA; 5.041 A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA; Y 2.760 A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR;**

**8.- QUE, EN VISTA DE LAS NORMAS PREVIAMENTE REFERIDAS, Y PARA EFECTOS DEL PROCESO DE RENOVACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA BECA AÑO 2024, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 117 DE FECHA 12-03-2024 SE CONSTITUYÓ LA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA;**

**9.- QUE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN Y RENOVACIÓN DE BENEFICIOS PARA EL PRESENTE AÑO Y CONFORME LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS, SINGULARIZADO EN EL CONSIDERANDO QUINTO, ESPECÍFICAMENTE EN EL SUBTÍTULO 10.1 Y 10.2., EL ÁREA DE BECAS REGIONAL SEGÚN CONSTA EN MINUTA DE FECHA 26-03-2024 DEL 2024, QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, HA EFECTUADO UN ANÁLISIS RESPECTO LAS SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ALGUNO DE LOS CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS, CONFORME SE DISPONE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS Y PARTE RESOLUTIVA DEL PRESENTE ACTO.**

**10. QUE, CONFORME LO INFORMADO POR EL ÁREA DE BECAS REGIONAL EN LA MINUTA DE FECHA 26-03-2024 DEL 2024, YA REFERIDA, LA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA DENTRO DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES PROCEDIÓ A RESOLVER LAS SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO A LOS CRITERIOS Y MECANISMOS DISPUESTOS EN EL TÍTULO 12 ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS, DEL MANUAL SINGULARIZADO EN EL CONSIDERANDO QUINTO;**

**11.- QUE, EL TRABAJO LLEVADO A CABO POR LA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA CONSTA EN EL DOCUMENTO “ACTA OCTUBRE” DE FECHA 25-10-2024, QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN;**

12.- Que, conforme a lo establecido en el párrafo final del literal a.1 del numeral 10.2 del precitado manual, para todos los casos cuyo estado final, en virtud del presente proceso de análisis de controles programáticos haya resultado distinto a becado, es obligación de esta Dirección Regional, consignar pertinentemente el último mes cursado de estudios en el Sistema Nacional de Becas (SINAB3).

13.- Que, en lo que respecta a la publicación de la nómina de estudiantes, se hace presente que estas no se publicarán, por cuanto en atención a las disposiciones de la Ley N°19.628 Sobre Protección a la Vida Privada; la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; y la sostenida jurisprudencia del Consejo Para La Transparencia sobre la materia (Decisión Amparo Rol C512-11; C4042-16; y C2566-22), dar a conocer la nómina de personas pertenecientes a pueblos indígenas que han sido beneficiarios o receptores de asignaciones de programas sociales de carácter público, vulneraría el carácter de dato sensible referido al origen racial o étnico de las personas, cautelado por el ordenamiento jurídico en las normas previamente singularizadas, quedando las nóminas integradas adjuntas al expediente digital N° 3 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutive del presente acto.

**14.- QUE, EN VIRTUD DE LO EXPUESTO**  
2

ANTERIORMENTE Y CONFORME LAS FUNCIONES Y FACULTADES ENCOMENDADAS A ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO 2024, MEDIANTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, SE VIENE EN RESOLVER LAS SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS, CONFORME AL ANÁLISIS CONTENIDO EN MINUTA ADJUNTA.

**15.- QUE, EN CONSECUENCIA;**

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACÓJASE** la solicitud de suspensión del Programa Becas Indígenas a 39 estudiantes renovantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	1
	Suspensión 1° semestre	1
	Suspensión 2° semestre	37
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>39</b>
<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>39</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ACÓJASE** la solicitud de suspensión del Programa Becas Indígenas a 6 estudiantes postulantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	3
	Suspensión 1° semestre	
	Suspensión 2° semestre	3
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>06</b>
<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>06</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- ACÓJASE** la solicitud de titulado del Programa Becas Indígenas para el año 2024, a 03 estudiantes postulantes respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Titulado	03
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>03</b>
<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>03</b>

**ARTÍCULO CUARTO.- ACÓJASE** la solicitud de titulado del Programa Becas Indígenas para el año 2024, a 40 estudiantes renovantes respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Titulado	40
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>40</b>
<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>118</b>

**ARTÍCULO QUINTO.- ACÓJASE** la solicitud de Egresado del Programa Becas Indígenas para el año 2024, a 07 estudiantes renovantes respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Egresado	07
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>07</b>
<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>07</b>

**ARTÍCULO SEXTO.- ACÓJASE** la solicitud de continuidad de estudios a 03 del Programa Becas Indígenas para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	continuidad de estudios	03
	salida intermedia	
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>03</b>
<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>03</b>

**ARTÍCULO SEPTIMO.- TÉNGASE** como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta de fecha 25 de Octubre de la Comisión Regional Beca Indígena.
- Anexo de Resolución.

**ARTÍCULO OCTAVO.- IMPÚTESE** los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03 Programa Becas Indígenas.

**ARTÍCULO NOVENO. - NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de becas de esta Dirección Regional, en el banner de “*Resultados de Becas JUNAEB*” -cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>”, a los estudiantes conforme a lo sancionado en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO DECIMO.- TÉNGASE PRESENTE** lo resuelto en los considerandos precedentes para los efectos de la posterior confección del acto administrativo que sanciona los cambios de estado del beneficio del mes pertinente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285 y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N° 500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21.



**MARCO ANDRES BENEDETTI MORALES**  
 Director/a Regional (S)  
 Dirección Regional de La Araucanía

**Anexos**

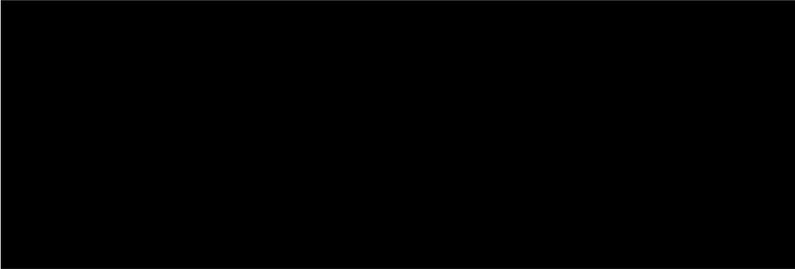
Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA COMISION INDIGENA MES DE OCTUBRE	Digital			
ANEXO RESOLUCION MES DE OCTUBRE	Digital			

MMF/PPA

**Distribución:**

Departamento de Bienestar Estudiantil





**REGISTRO**

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA  
ARAUCANÍA

Depto. / Unidad de Becas

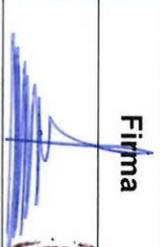
**ACTA DE REUNIÓN N° 08**

Página: 1 de 19

### 1.- Identificación de la Reunión

<b>Fecha</b>	25 DE OCTUBRE 2024	
<b>Lugar</b>	Junueb	
<b>Hora Inicio</b>	<b>Hora de Término</b>	
<b>Motivo</b>	Asignación Beca Indígena año 2024 Región de La Araucanía, estudiantes renovantes de educación Media y superior y estudiantes Postulantes educación media y superior. Casos especiales	

### 2.- Asistentes

<b>Estamento</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo / Institución</b>	<b>Firma</b>
Director Regional de JUNAEB.	MARCO BENEDETTI MORALES	DIRECTOR (S) REGIONAL DE JUNAB ARAUCANÍA	 Se adjunta mail
Subdirector Nacional de CONADI respectivo; Director Regional o el Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas.	MARIO SEPULVEDA PARADA	SUBDIRECTORA NACIONAL CONADI	Se adjunta mail
Secretario Regional Ministerial de Educación o quien le represente.	LORENA CURRIQUEN POBLETE	REPRESENTANTE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL	Se adjunta mail
Representantes de las organizaciones indígenas	LUZ LILIANA HUENCHULAF PEUCON	REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES INDIGENAS	Se adjunta mail





**REGISTRO**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE LA  
ARAUCANIA**

Deppto. / Unidad de Becas

**ACTA DE REUNIÓN N° 07**

Página: 2 de 19

de la región respectiva, propuestos por CONADI.	LUIS HUINCACHE PANCHILLO		Se adjunta mail
Consejero indígena en la región (de corresponder)	ANA LLAO LLAO	CONSEJERO INDIGENA	Se adjunta mail
Dos representantes de universidades, institutos profesionales, o de centros de formación técnica existentes en la región.	MIRIAM ESPINOZA CANDIA	REPRESENTANTE DE INSTITUTO PROFESIONAL INACAP	Se adjunta mail
	ASTRID ARTEAGA FUENTEALBA	REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE TEMUCO	Se adjunta mail
Dos asistentes sociales de los Departamentos de Educación Municipal de las comunas donde se desarrolla prioritariamente el programa, o de las comunas donde se	ADHEL RODRIGO MARTINEZ TORRES	REPRESENTANTE DE MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	Se adjunta mail





**REGISTRO**

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA  
ARAUCANÍA

Depto. / Unidad de Becas

**ACTA DE REUNIÓN N° 07**

Página: 3 de 19

encuentren las áreas de desarrollo indígena. En subsidio de lo anterior, dos asistentes sociales de la CONADI.	PAOLA TERAN PADILLA	REPRESENTANTE DE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	Se adjunta mail
--	---------------------	--	-----------------





**REGISTRO**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE LA  
ARAUCANÍA**

Depto. / Unidad de Becas

**ACTA DE REUNIÓN N° 07**

Página: 4 de 19

**1. TEMAS TRATADOS:**

- CASOS ESPECIALES PENDIENTES INGRESADOS A LA DIRECCION REGIONAL DE JUNAEB.
- ASIGNACION DE ESTADOS Y CUPOS REGIONALES MES DE OCTUBRE.
- AUMENTO DE COBERTURAS





**REGISTRO**

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA  
ARAUCANÍA

Deppto. / Unidad de Becas

**ACTA DE REUNIÓN N° 07**

Página: 5 de 19

En virtud de otorgamiento de cupos adicionales en beca indígena y validación del último proceso de renovación segundo semestre, se solicita a la Comisión Indígena, su pronunciamiento vía mail de la siguiente propuesta técnica beca indígena, correspondiente al mes de octubre:

En base al archivo de Preasignación de renovantes y postulantes Educación Básica, media y superior, enviado por la Encargada Nacional de la Beca Indígena BELEN MARDONES de fecha 23 y 24-10-2024, como también la validación por parte de la encargada Regional en el proceso de renovación segundo semestre, se propone a la Comisión Indígena la siguiente asignación:

INCREMENTO DE COBERTURA MES DE OCTUBRE	
BASICA	375
MEDIA	256
SUPERIOR	202

EDUCACION BASICA	BECAR	BECAR CASO ESPECIAL	BECAR ACCESO PREFERENTE	SOLICITUD RECHAZADA	TOTAL
POSTULANTES	198	3	1		202



**REGISTRO**

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA  
ARAUCANÍA

Depto. / Unidad de Becas

**ACTA DE REUNIÓN N° 07**

Página: 6 de 19

Puntaje de corte regional: 632pts

Criterios de desempate:

- 1° criterio tramo RSH
- 2° Dimensión académica (nota 5.6)
- 3° Índice de vulnerabilidad multidimensional
- 4° Kms de distancia domicilio familiar de la capital regional.

EDUCACION MEDIA	BECAR	BECAR CASO ESPECIAL	ACCESO PREFERENTE	SUPRIMIR	TOTAL
POSTULANTES		242	12	1	87
RENOVANTES					43
					342
					43

Puntaje de corte regional: 636pts.

Criterios de desempate:



**REGISTRO**

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA  
ARAUCANÍA

Depto. / Unidad de Becas

**ACTA DE REUNIÓN N° 07**

Página: 7 de 19

1° criterio tramo RSH

2° Dimensión académica (nota 7.0)

3° Índice de vulnerabilidad multidimensional

EDUCACION MEDIA	BECAR	SUSPENSION 2S	SUSPENSION ANUAL	SUPRIMIR	TITULADO	EGRESADO	SOLICITUD RECHAZADA	CONTINUIDAD	SUSPENSION 1° S	NOTA TOTAL
POSTULANTES	373	3	3	24	3		1			40
RENOVANTES	2	37	1	35	40	7	3	3	1	129

Puntaje de corte regional: 725 pts.

Criterios de desempate:

1° Dimensión académica educación superior: nota 6.1

2° Dimensión académica educación media nota 6.1

3° Ruralidad

4° Número de semestres de la carrera (11)



**REGISTRO**

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA  
ARAUCANÍA

Depto. / Unidad de Becas

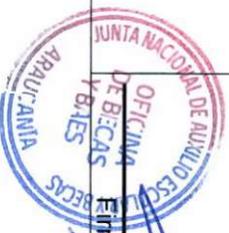
**ACTA DE REUNIÓN N° 07**

Página: 8 de 19

**La Comisión sesionó con 9 de sus 10 integrantes, existiendo quorum para la asignación.  
Se adjunta mail de respaldo de sanción de cada integrante de la Comisión.**

**4.- Responsable**

Nombre: **PAULINA PEÑAFIEL AROCA**  
Cargo: **Encargada Beca Indígena**



Firma y timbre





**REGISTRO**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

Depto. / Unidad de Becas

**ACTA DE REUNIÓN N° 07**

Página: 10 de 19

Re: comisión indígena mes de octubre - Mensaje (HT...  
Buscar

Archivo Mensaje Ayuda Lector Inmersivo  
Eliminar Mensaje Eliminar Archivo Informe Responder Responder a todos Responder con temas Responder Responder Informes Responder Responder Temas Todas las aplicaciones Bandejas de entr... Al parte Correo electrónico... Paquetes rápidos Mover Enlaces Edición Inmersivo Traducir Idioma Zoom Responder con consular de horarios Diseñar horas Complemento

**Re: comisión Indígena mes de octubre**  
ramon chanqueo filumil  
Para [Redacted] CC [Redacted]

Disculpe no vi el correo más temprano.  
En todo caso apruebo la propuesta presentada.

Cordiales saludos

**RAMÓN CHANQUEO FILUMIL**  
Administrador Público  
TNS Trabajo Social  
Consejero Nacional CUT  
+56 9 58191894 & +56 9 73763780

Responder Responder a todos Resenviar [Redacted]

jueves 24-10-2024 15:38

Buscar







ACTA DE REUNIÓN N° 07

Re: comisión indígena mes de octubre

fuze liliama huenuchulaf paucun <huenuchulafpaucun@gmail.com>  
Para: Paula Elizabeth Peñañel Aroca

image-001.png 67 KB

Incluir la respuesta a todos con: Generar por su aprobación. Muchas gracias. Muchas gracias por su confirmación. Comentarios

Estimada gusto saludarla, disculpe por no responder ante el correo, estaba sin internet, apuro lo presentado saludos cordiales

Elvira 25 de agosto de 2024, 8:26 a. m. Guuina Elizabeth Peñañel Aroca

Acuse recibido, muchas gracias.

10:32 ESP 25/10/2024



ACTA DE REUNIÓN N° 07

RE: comisión indígena mes de octubre - Mensaje (11)...

Eliminar Archivo Informe Responder Responder a todos Responder Responder con Teams Aplicaciones

Bandas de ent... Al jefe Mover Etiquetas Edición Inmersivo Traducir Zoom Responder con consultas de horarios Buscar horas Complemento

Responder Responder a todos Reservar

viernes, 25-10-2024, 10:30

**RE: comisión Indígena mes de octubre**

**Estimada Paulina:**  
**Junto con saludarla cordialmente, se aprueba la propuesta presentada.**

Atenta a los comentarios de la comisión.

Saludos,

**Lorena Cristián Poblete**  
Profesional Programa de Educación Intercultural Bilingüe  
Departamento de Educación  
Programa de Educación Intercultural Bilingüe  
Secretaría Regional Ministerial de Educación  
Región de La Araucanía  
**Ministerio de Educación | Gobierno de Chile**  
+56 45 2 85 48 28







EDUCACION SUPERIOR						
RENOVANTE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL
1						CUMPLE REQUISITOS
2						CUMPLE REQUISITOS
3						CUMPLE REQUISITOS

EDUCACION SUPERIOR						
RENOVANTE EGRESADO						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL
1						EGRESADO
2						EGRESADO
3						EGRESADO
4						EGRESADO
5						EGRESADO
6						EGRESADO
7						EGRESADO

EDUCACION SUPERIOR						
POSTULANTE SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	ULTIMO MES CURSADO
1						AGOSTO
2						AGOSTO
3						AGOSTO

EDUCACION SUPERIOR						
RENOVANTE SUSPENSION PRIMER SEMESTRE						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	ULTIMO MES CURSADO
1						SIN CAR

EDUCACION SUPERIOR						
RENOVANTE SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	ULTIMO MES CURSADO
1						AGOSTO
2						AGOSTO
3						AGOSTO
4						AGOSTO
5						AGOSTO
6						SEPTIEMBRE
7						AGOSTO
8						AGOSTO
9						AGOSTO
10						AGOSTO
11						AGOSTO
12						SIN CAR

13						AGOSTO
14						SIN CAR
15						AGOSTO
16						SEPTIEMBRE
17						AGOSTO
18						AGOSTO
19						AGOSTO
20						AGOSTO
21						AGOSTO
22						SIN CAR
23						AGOSTO
24						AGOSTO
25						SIN CAR
26						AGOSTO
27						AGOSTO
28						AGOSTO
29						AGOSTO
30						AGOSTO
31						AGOSTO
32						AGOSTO
33						SIN CAR
34						AGOSTO
35						AGOSTO
36						AGOSTO
37						AGOSTO

EDUCACION SUPERIOR						
POSTULANTE SUSPENSION ANUAL						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	ULTIMO MES CURSADO
1						ABRIL
2						SIN CAR
3						OCTUBRE

EDUCACION SUPERIOR						
RENOVANTE SUSPENSION ANUAL						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	ULTIMO MES CURSADO
1						OCTUBRE

EDUCACION SUPERIOR						
POSTULANTE TITULADO						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL
1						TITULADO
2						TITULADO
3						TITULADO

EDUCACION SUPERIOR						
RENOVANTE TITULADO						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL
1						TITULADO
2						TITULADO
3						TITULADO
4						TITULADO
5						TITULADO
6						TITULADO
7						TITULADO
8						TITULADO
9						TITULADO
10						TITULADO
11						TITULADO
12						TITULADO
13						TITULADO
14						TITULADO
15						TITULADO
16						TITULADO
17						TITULADO
18						TITULADO
19						TITULADO
20						TITULADO
21						TITULADO
22						TITULADO
23						TITULADO
24						TITULADO
25						TITULADO
26						TITULADO
27						TITULADO
28						TITULADO
29						TITULADO
30						TITULADO
31						TITULADO
32						TITULADO
33						TITULADO
34						TITULADO
35						TITULADO
36						TITULADO
37						TITULADO
38						TITULADO
39						TITULADO
40						TITULADO